



### ***Acciones del Observatorio de la Violencia del INAM ante el tratamiento periodístico de los dichos de Cacho Castaña***

A partir de los reclamos recibidos por el Observatorio de la Violencia Simbólica y Mediática del INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES y el debate generado a partir de los dichos de Cacho Castaña en el programa "Involucrados. Aquí y Ahora", se realiza el siguiente informe técnico.

Destacando la necesidad de profundizar en el trabajo para la prevención y erradicación de violencia contra las mujeres en los medios de comunicación, y en cumplimiento de la Ley de Protección Integral 26.485, este organismo envió el presente informe al canal en el cual se emitió el programa, encontrándonos a disposición por cualquier consulta.

Para conocer más sobre el trabajo del Observatorio del INAM, sugerimos visitar [este enlace](#)

#### **ANÁLISIS:**

Durante la emisión del programa “Involucrados. Aquí y ahora” que se emite por la mañana del canal América, los/las periodistas y el conductor del magazine

entrevistaron al cantante Cacho Castaña en un móvil. En una de las preguntas que le hacen sobre una polémica generada a partir de los dichos del actor Facundo Arana sobre las mujeres y la maternidad, Castaña empieza a emitir una reflexión sobre las mujeres y lo supuestamente difícil que es entenderlas. En ese marco, pronuncia la frase: “Hace años los poetas queremos saber qué tienen en la cabeza y nunca lo supimos, hagan lo que quieran, relájense (...) Si la violación es inevitable, relájate y goza.”

Ante estos dichos, se produce un silencio y se pueden escuchar comentarios como “un poco fuerte”, “bueno...”. El conductor del programa afirma: “Yo te conozco Cacho, ya sé en qué concepto lo estás diciendo, porque ahora te van a sacar de contexto”. A lo que Castaña agrega: “Van a decir `mirá lo que dijo es un violador’ (...) Trato de ponerle un poco de humor a algo que es tan complicado.” Minutos más tarde uno de los panelistas desde el estudio le pregunta al cantante si es consciente de que la frase aludida es desafortunada, a lo que este responde “Aprende a escuchar gil” y una serie de agresiones al panelista, generando la intervención del conductor y posterior cambio de tema.

A partir de esta situación, resulta necesario analizar un par de cuestiones en relación al abordajes de los y las comunicadores/as frente a la situación. Este organismo – el Instituto Nacional de las Mujeres- ha emitido su rechazo a la pronunciación de esta frase sobre la violación y lo que la misma permite inferir – minimizando una conducta que es a todas luces delictiva - , no obstante, se trata de dichos que representan una opinión. En este caso, el presente informe persigue otro objetivo: visibilizar la necesidad de problematizar este tipo de frases que reproducen la violencia contra las mujeres en sus diferentes tipos y modalidades. Asimismo, destacar la necesidad de desarrollar una comunicación con perspectiva de género, no sexista.

En nuestra sociedad, la violencia contra las mujeres se manifiesta de diversas formas, tal y como lo reconoce la Ley 26.485, y es reproducida a través de diversos patrones socioculturales que naturalizan la desigualdad de las mujeres en relación a los varones. Diversos dichos, refranes, chistes y frases son parte de ese acervo cultural que reproduce, de diferentes maneras, la violencia contra las mujeres. Los dichos de Cacho Castaña no son la excepción. En este sentido, se puede ver en la

reacción de los/las panelistas y del conductor que se genera cierta incomodidad debido a que lo que dijo el artista no sólo se presenta como una expresión “políticamente incorrecta”, si no que constituye la validación de un tipo de violencia hacia las mujeres que la sociedad en su conjunto, en diversas oportunidades manifestado rechazar. Resulta necesario, pues, que en la televisión se cuente con comunicadores y comunicadoras que puedan abordar estas situaciones problematizándolas, tratando de deconstruir qué es lo que se ha querido decir y cuestionar los dichos y que refuerzen un mensaje en línea con lo que establece nuestra legislación. Eso sería lo recomendable si como sociedad perseguimos el objetivo de eliminar la violencia contra las mujeres, en vez de que el conductor diga que “fue desde el humor” o afirme “ahora te van a sacar de contexto”.

En ese marco, vale destacar la intervención del periodista Guido Zaffora, quien retoma el tema y le pregunta a Castaña: “¿Vos sos consciente que la frase que dijiste recién es una frase desafortunada? Lo quiero remarcar...”. Más allá del enojo del entrevistado ante la inquietud del periodista, es preocupante que el conductor intervenga diciendo “ya lo aclaró”, con el fin de dar por terminado el tema. Y que agregue: “No se puede hacer humor con nada”.

Aquí se puede analizar otra cuestión: el humor. Desde el Observatorio de Violencia Simbólica y Mediática del Instituto Nacional de las Mujeres, hemos analizado en previos informes que la cuestión del género humorístico aparece cuando surgen dichos que pueden interpretarse como “polémicos”. En esta línea, conviene empezar a preguntarnos por qué el humor como género discursivo habilitaría a ciertos dichos y si no se estarían vulnerando los derechos de una parte de la sociedad. Empezar a hacernos estas preguntas, generar estos debates es parte del complejo trabajo para cambiar el sistema patriarcal y eliminar la violencia contra las mujeres. Esa labor es imprescindible realizarla en todos los ámbitos (públicos y privados). Visibilizar la violencia simbólica y mediática contra las mujeres – objetivo de este informe y del Observatorio – es parte de abordar esta problemática sociocultural.

El Instituto Nacional de las Mujeres (INAM) es el organismo rector de la Ley 26.485 de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres en los Ámbitos en que desarrollen sus Relaciones Interpersonales. La *“remoción de patrones socioculturales que promueven y sostienen la desigualdad*

*de género y las relaciones de poder sobre las mujeres”* (artículo 2 de la mencionada legislación) es uno de nuestros objetivos.

La Ley 26.485 describe a un tipo de violencia contra las mujeres que es simbólica (artículo 5): “*La que a través de patrones estereotipados, mensajes, valores, íconos o signos transmita y reproduzca dominación, desigualdad y discriminación en las relaciones sociales, naturalizando la subordinación de la mujer en la sociedad*”.

Y que puede manifestarse a través de la violencia mediática contra las mujeres (artículo 6): “*Aquella publicación o difusión de mensajes e imágenes estereotipados a través de cualquier medio masivo de comunicación, que de manera directa o indirecta promueva la explotación de mujeres o sus imágenes, injurie, difame, discrimine, deshonre, humille o atente contra la dignidad de las mujeres, como así también la utilización de mujeres, adolescentes y niñas en mensajes e imágenes pornográficas, legitimando la desigualdad de trato o construya patrones socioculturales reproductores de la desigualdad o generadores de violencia contra las mujeres*”.

El fragmento analizado visibiliza ciertos sentidos comunes que circulan en los medios masivos de comunicación que muchas veces son naturalizados por los y las comunicadores/as. Por eso mismo, es recomendable propiciar espacios de reflexión para fomentar una comunicación no sexista, con perspectiva de género. En esta línea, desde el Observatorio de Violencia del INAM emitimos una serie de recomendaciones para una comunicación no sexista con perspectiva de género.

### **Recomendaciones para una comunicación con perspectiva de género.**

1. Promover diversos modelos de mujeres, ya que no existe una única forma de ser mujer.
2. Evitar la representación de las mujeres a través de su cuerpo o sus características físicas y su consecuente cosificación.
3. Difundir mensajes que fortalezcan y colaboren con la equidad y el tratamiento igualitario de mujeres y varones.
4. Utilizar un lenguaje no sexista.

5. No recurrir al uso de estereotipos, mitos o creencias que impliquen subordinación, inferioridad o dominación de las mujeres por parte de los varones o que resulten degradantes y reductoras.
6. Incluir la representación de varones y otros/as integrantes de las familias, realizando tareas del hogar, oficios o profesiones que tradicionalmente se presentan como de uso exclusivo de las mujeres. Y viceversa.